

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPi – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-128402- -00016-0000

Fecha: 2013-01-14 16:26:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 7

REFERENCIA: Expediente No. 08 – 128.402

**TÍTULO: "UN PAPEL DE SEGURIDAD O PAPEL ESPECIAL QUE
INCORPORA ELEMENTOS SINTÉTICOS DE ALTA
RESISTENCIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE
DICHOS PAPELES"**

**SOLICITANTE: FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE
LA MONEDA**

**TRÁMITE: RECURSO DE REPOSICION RESOLUCION 71625 DEL 26
DE NOVIEMBRE DE 2012.**

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá, e
identificado como aparece al pie de mi firma, se permite manifestarle:

En mi condición de apoderado de la sociedad **FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y
TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA** atentamente manifiesto que interpongo **RECURSO
DE REPOSICIÓN** ante el señor Superintendente de Industria y Comercio contra el acto
administrativo No. 71625 del 26 de noviembre de 2012, que otorgó parcialmente la patente
de invención PCT titulada: **"UN PAPEL DE SEGURIDAD O PAPEL ESPECIAL QUE
INCORPORA ELEMENTOS SINTÉTICOS DE ALTA RESISTENCIA Y PROCEDIMIENTO
PARA LA OBTENCIÓN DE DICHOS PAPELES"**, (Expediente PCT/08-128.402).

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD:

Los principales motivos de disenso frente a la Resolución impugnada están basados en el raciocinio efectuado por el Despacho en el estudio de patentabilidad de la invención titulada **“UN PAPEL DE SEGURIDAD O PAPEL ESPECIAL QUE INCORPORA ELEMENTOS SINTÉTICOS DE ALTA RESISTENCIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DICHOS PAPELES”** que conllevo a la concesión parcial de la solicitud por lo siguiente:

En primer lugar, el criterio esbozado por el Despacho, en el considerando Quinto, numeral 5.3 de la resolución manifiesta:

*"En el presente caso, el papel de seguridad o papel especial reclamado en la reivindicación 1 no es nuevo, teniendo en cuenta que se refiere a: "Un papel de seguridad o especial papel que incorpora elementos sintéticos de alta resistencia al desgaste de dicho documento, **CARACTERIZADO PORQUE** dichos elementos sintéticos comprenden pigmentos de seguridad incluidos en una pasta durante la fabricación del papel (...)." (Fl.306)"*

"(...)"

"La característica del papel de seguridad o papel especial de la reivindicación 1 había sido anticipada previamente en el documento D1".

"Lo anterior, comoquiera que el documento D1 da a conocer un papel de seguridad que incorpora en el cuerpo del papel un material termoplástico de identificación en forma continua (reivindicación 1), donde varios efectos pueden ser producidos por el tratamiento adecuado del material termoplástico antes de la incorporación. Por ejemplo, puede contener colorantes o pigmentos para colorear el material (Col. 3, líneas 5 a 8 y reivindicación 10)".

"(...)"

En segundo lugar, el Artículo Segundo de la referida resolución decide:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

■ ■ ■ ■ ■
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

“Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 1, 2, 4 y 6 contenidas en los folios 306 y 307 del expediente administrativo, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución”.

Nuestro poderdante se permite manifestar que de acuerdo con los argumentos expuestos en la parte considerativa del acto administrativo impugnado con relación a las reivindicaciones denegadas 1, 2, 4 y 6, procedió a modificar las reivindicaciones objeto de controversia como sigue:

- La **Nueva Reivindicación 1** cuya parte caracterizadora se conforma con la última propuesta y se le ha añadido la reivindicación 4.
- La **antigua Reivindicación 2 ha sido eliminada** porque el solicitante no desea que se reivindique el polipropileno por tratarse de tan solo un ejemplo.
- La **nueva reivindicación 2** de procedimiento **elimina** también la utilización del polipropileno, pues el solicitante no quiere limitar la protección al uso de este elemento sintético.
- La **nueva reivindicación 4 depende de la nueva reivindicación 3**, pues el hecho de que la dispersión sea homogénea no quiere decir que no pueda ser en toda la masa del papel o sólo en zonas localizadas en forma de bandas o similares. Es decir, que la **homogeneización de las partículas sintéticas debe de realizarse siempre**, tanto si es en toda la masa de papel como si es en una zona más pequeña localizada y en forma de bandas como las representadas en las figuras.

La **modificación a las reivindicaciones**, se encuentra sustentada en que la característica de la homogeneidad no está contemplada en el documento **D1**. Como puede

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

extraerse a lo largo de la descripción de la invención de nuestro poderdante, puesto que la principal característica es la de que se utilizan elementos sintéticos, los cuales tienen el inconveniente de que no se mezclan bien con el agua de la pasta del papel, por lo que es necesario añadir una serie de aditivos. Así con la **adición de dichos aditivos se consigue una distribución HOMOGÉNEA de dichos elementos en TODA la masa del papel.**

En el documento **D1** se describe que los elementos sintéticos se incorporan en láminas, es decir, con una forma estructurada de cara a obtener sólo una zona lineal con presencia de dichos elementos. Esto **no es igual** que **obtener una distribución homogénea de los elementos sintéticos en toda la pasta de papel**, como se describe en la presente solicitud de patente de invención, donde dicha dispersión puede hacerse en toda la masa del papel o bien de forma localizada en bandas longitudinales como la que se aprecia en las Figuras de la solicitud o se describe en las nuevas reivindicaciones 3 y 4.

De hecho, el documento **D1 no menciona el problema de apelmazamiento** que supone la utilización de elementos sintéticos en lo que se refiere a la dispersión homogénea por toda la masa de papel, **problema que resuelve la invención de nuestro poderdante** añadiendo los aditivos y manteniendo la agitación en el proceso de fabricación antes de la producción del papel en la máquina. Por lo cual la **nueva reivindicación 1** incide en este aspecto.

De acuerdo a lo anterior, nuestro poderdante pone a consideración del Despacho un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de **cinco (5) Reivindicaciones** en dos folios que cumplen con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACION INDUSTRIAL** exigidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

■ ■ ■ ■ ■
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

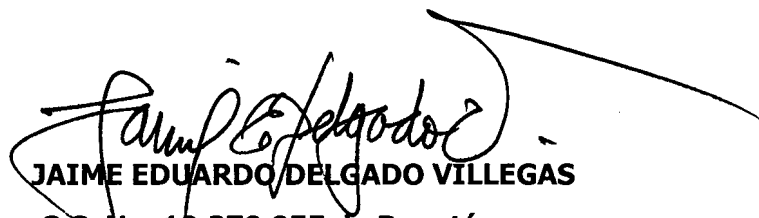
Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPII

En conclusión, los argumentos mencionados en el presente acto administrativo carecen de fundamento por las razones expuestas anteriormente; por lo cual solicito respetuosamente que se proceda a **REVOCAR** el artículo segundo de la Resolución No. 71.625 del 26 de noviembre de 2012 y se proceda a **CONCEDER** el privilegio solicitado para las **NUEVAS REIVINDICACIONES 1 a 5** de la invención titulada **"UN PAPEL DE SEGURIDAD O PAPEL ESPECIAL QUE INCORPORA ELEMENTOS SINTÉTICOS DE ALTA RESISTENCIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DICHOS PAPELES"**a nombre de la sociedad **FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA.**

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 de Bogotá
T.P. No. 43.308 del C.S. de la J.

Anexo: Nuevas Reivindicaciones en dos folios.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Un papel de seguridad o especial papel que incorpora elementos sintéticos de alta resistencia al desgaste de dicho documento, **CARACTERIZADO PORQUE** dichos elementos sintéticos comprenden pigmentos de seguridad que están incluidos de forma homogénea en la pasta del elemento sintético durante su fabricación.
2. Un procedimiento para fabricar papel de seguridad o papel especial que incorpora elementos sintéticos de alta resistencia al desgaste provistos de elementos sintéticos que son visibles a simple vista o bajo luz ultravioleta, **CARACTERIZADO PORQUE** los elementos sintéticos se preparan antes de su introducción en el procedimiento de fabricación por medio de una dispersión acuosa del mismo en presencia de dispersantes y/o penetrantes y /o agentes antiespumantes.
3. Un procedimiento para la fabricar papel de seguridad o papel especial de acuerdo con la Reivindicación 2, **CARACTERIZADO PORQUE** la dispersión de los elementos de seguridad es incorporado de manera homogénea en la pasta de papel durante su proceso de formación.
4. Un procedimiento para fabricar papel de seguridad o especial según la Reivindicación 3, **CARACTERIZADO PORQUE** la dispersión de elementos de seguridad se incorpora a la pasta de papel de una manera controlada, formando tiras o bandas donde se acumulan tales elementos sintéticos.

5. Un procedimiento para fabricar papel de seguridad o especial según la Reivindicación 2, **CARACTERIZADO PORQUE** se obtiene un documento de seguridad o especial mediante la impresión sobre un papel de seguridad o papel especial.